

BASES LUDOTECA Y FINES DE SEMANA DEPORTIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE LAS VENTAS DE RETAMOSA

PLAN CORRESPONSABLES

El Plan Corresponsables está destinado a la implementación de actuaciones orientadas a facilitar la conciliación de las familias con hijos e hijas menores de 16 años.

Primero - Objetivos

Estas bases tienen como objetivo establecer las normas de admisión a la Ludoteca y fines de semana deportivos del Ayuntamiento de Las Ventas de Retamosa.

Segundo - Descripción del servicio y actividades

La Ludoteca y los fines de semana deportivos son un servicio público creado para favorecer el desarrollo de niños y niñas a través del juego en su tiempo libre, bajo la supervisión de profesionales que los guiarán y velarán por el buen funcionamiento del servicio.

Las actividades incluidas en la programación, elaborada por profesionales, se estructuran en los siguientes módulos:

Ludoteca:

- Juegos de mesa
- Iniciación al deporte
- Talleres de manualidades y artes
- Escritura creativa
- Apoyo a la lectoescritura
- Diversión con música
- Aprendizaje de juegos populares

Fines de semana deportivos:

- Yincanas deportivas
- Baile y movimiento con deporte
- Gimnasia deportiva
- Iniciación al deporte
- Juegos populares (futbol, pádel, baloncesto, etc.)

Tercero - Objetivos específicos

- Promover el desarrollo cognitivo, psicomotor, afectivo y social de las niñas y los niños en un entorno lúdico.
- Fomentar la igualdad entre las niñas y los niños participantes, sin distinción de sexo, ideologías o extracción social.
- Potenciar hábitos y pautas como el orden, el respeto a los demás y fomentar un buen comportamiento.
- Ofrecer a la población infantil nuevas oportunidades lúdico-educativas y de tiempo libre, estimulando la creatividad.
- Facilitar la conciliación de las familias.

Cuarto - Destinatarios/as

Podrán ser personas usuarias de la ludoteca y de los fines de semana deportivos las niñas y los niños menores de 16 años.

Quinto - Calendario y horario

La ludoteca estará abierta de octubre a diciembre y ampliándose para el próximo año por seis meses más, en un horario adaptado al horario escolar del colegio de la localidad, de 16:00 a 18:00 horas.

Los fines de semana deportivos estarán abiertos en noviembre y diciembre, pudiéndose ampliar en el año 2025 si fuera necesario.

El Ayuntamiento se reserva el derecho a modificar dicho horario, comprometiéndose a anunciarlo con la debida antelación a través de los perfiles sociales y la web del Ayuntamiento, así como informando a los padres, madres o tutores de los menores usuarios de la ludoteca.

Sexto - Número de plazas

El número de plazas será limitado por grupos, con un máximo de 10 niños en los grupos de menores de 6 años y un máximo de 15 niños en los grupos a partir de los 7 años. De forma temporal y excepcional, se podrán ampliar las plazas en casos de urgencia social debidamente acreditada, siempre que se aseguren las condiciones adecuadas de atención a todos los menores.

Séptimo - Documentación necesaria y solicitud de plazas

Las madres, padres o tutores legales de los menores interesados en el servicio deberán presentar la solicitud en el Ayuntamiento de Las Ventas de Retamosa. La solicitud estará disponible a partir del 21 de octubre, hasta que se cubran todas las plazas.

Octavo - Baremo

En el proceso de adjudicación de plazas se aplicará el siguiente baremo, tomando en cuenta la situación económica y sociofamiliar de la unidad familiar. Se entenderá como **unidad familiar o de convivencia** a los miembros que residan y estén empadronados en el mismo domicilio:

- El solicitante
- El cónyuge o la persona con la que conviva y mantenga una relación permanente análoga a la conyugal
- Hijos/as tutelados/as menores de 26 años o mayores con una discapacidad reconocida de al menos el 33%
- Ascendientes (padres y suegros empadronados que convivan habitualmente en el domicilio)
- Hijos mayores de 26 años que convivan en el domicilio y tengan ingresos; en este caso, se computará el 50% de su renta.

Situación sociofamiliar:

- Madre víctima de violencia de género en cualquiera de sus manifestaciones
- Unidad familiar monoparental
- Unidad familiar en la que ambos cónyuges trabajen
- Unidad familiar numerosa
- Mujeres con discapacidad acreditada.

Décimo - Deberes de las personas usuarias

1. Hacer un uso correcto de las instalaciones y del material disponible en la Ludoteca y en los fines de semana deportivos.
2. Mostrar respeto tanto hacia el resto de las y los alumnos como hacia el personal encargado del servicio.
3. Atender las indicaciones del personal responsable en cuanto al uso de las instalaciones y el desarrollo de las actividades.
4. Respetar los horarios de entrada y salida del centro.
5. Los padres, madres o tutores deberán estar localizables en todo momento y recoger a sus hijos/as si las personas responsables del servicio lo solicitan por motivos como enfermedad, malestar o petición expresa del menor.

Décimo primero - Normas de convivencia

A) Generales:

1. Las niñas y los niños deberán asistir tanto a la ludoteca como a los fines de semana deportivos con ropa cómoda, desestimando vestimenta que dificulte su autonomía.
2. Si la recogida de los niños/as va a ser realizada por personas distintas a las habituales, los padres, madres o tutores deberán notificarlo al personal responsable o adjuntar una autorización escrita y firmada.
3. Las madres, padres o tutores no podrán permanecer en el recinto durante las sesiones ordinarias de la Ludoteca. Deberán recoger a sus hijos/as al finalizar la actividad en el horario indicado.
4. No se admitirán visitas durante el horario de la Ludoteca.
5. La ausencia injustificada y reiterada podrá dar lugar a la baja en el servicio.

B) Aspectos sanitarios:

1. Las niñas y los niños no deberán asistir al centro si presentan síntomas de enfermedad (fiebre, diarrea, conjuntivitis o cualquier otra enfermedad infecto-contagiosa).
2. No se admitirán medicamentos en el centro.
3. En caso de que un menor presente síntomas de enfermedad durante su estancia, se avisará a los padres, madres o tutores para que lo recojan lo antes posible.
4. Es importante cuidar la higiene personal de los niños/as.

Décimo segundo - Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de solicitud comenzará el 21 de octubre. Las solicitudes deberán ser presentadas en la oficina municipal del Ayuntamiento de Las Ventas de Retamosa, utilizando el modelo proporcionado por el Ayuntamiento.

Si quedan plazas disponibles una vez iniciada la Ludoteca y los fines de semana deportivos, podrán admitirse solicitudes posteriores, siempre que lo permitan los recursos materiales y humanos, y atendiendo al interés municipal.

Anexo: Documentación que debe acompañar la solicitud de inscripción:

1. Solicitud conforme al modelo municipal proporcionado por el Ayuntamiento.
2. Documentación acreditativa de cualquier situación familiar que sea tenida en cuenta en la baremación:

- **Para acreditar los datos personales:** Fotocopia del DNI o del NIE
 - **Para acreditar la unidad de convivencia:**
 - Fotocopia del libro de familia
 - En caso de familia numerosa empadronada, fotocopia del carné de familia numerosa
 - **Para acreditar la condición de víctima de violencia de género:** Sentencia judicial condenatoria u orden de protección a favor de la víctima
 - **Para acreditar la situación laboral:**
 - Fotocopia de la vida laboral o certificado de trabajo de ambos padres
 - En caso de que la madre esté desempleada y realizando acciones formativas o búsqueda activa de empleo, justificante del SEPE
3. En caso de solicitantes no empadronados en Las Ventas de Retamosa, deberán acompañar un certificado de empadronamiento de su localidad, en el que consten todos los miembros de la unidad familiar.

Será motivo de exclusión proporcionar información falsa u ocultar datos sobre la situación familiar y/o económica.